

RESOLUCIÓN 36 DE 2016

(18 de octubre)

POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN A LA RESOLUCION 21 DE 2016
(Calendario Académico Segundo Semestre)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016.

Que el Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico solicitó adicionar a la Resolución 21 de 2016, la postulación y grado de aquellos estudiantes que durante el segundo semestre de 2016 cursaron el primer semestre de un posgrado, como modalidad de Trabajo de Grado, con el fin de permitirles el continuar sus estudios, en el Primer Semestre de 2017, para el cual es necesario tener el título de pregrado.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos en sesión 51 del 18 de octubre de 2016, aprobó adicionar las fechas para postulación y grado a los estudiantes que cursaron programas de posgrado como modalidad de trabajo de grado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Resolución 21 de 2016 (Calendario Académico del Segundo Semestre de 2016), las fechas de postulación y grado a los estudiantes que cursaron programa de posgrado como modalidad de trabajo de grado:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, de los listados aprobados de aspirantes a grado, de los estudiantes que cursaron un programa de posgrado como modalidad de trabajo de grado en el segundo semestre de 2016, con los documentos requeridos, por los Consejos de Facultad.	12 al 16 diciembre de 2016



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
Resolución 36 de 2017

CONSEJO ACADÉMICO

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

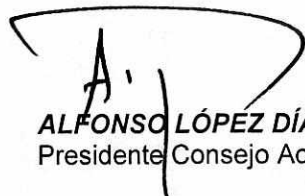
2

GRADOS	02 y 03 de febrero de 2017
---------------	----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de dos mil diez y seis (2016).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
 Olga Mireya García Torres


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja